

Bellaterra: **2 de Diciembre de 2002**

Expedient número: **98017017 M1**

Referència del peticionari: **SOLER & PALAU**  
**Ctra. Puigcerdà s/n**  
**17500 RIPOLL (GIRONA)**

**Este informe de ensayo sustituye y anula al informe nº 98017017 emitido con fecha 30 de Septiembre de 1998.**

**Descripción de la modificación:** La modificación efectuada ha consistido en la retirada de la marca ENAC del mismo. Los anexos del informe nº 98017017 sustituido, continúan siendo válidos para el nuevo informe debido a que la modificación efectuada no les afecta.

**EXTENSIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 98008856 DE FECHA 26.07.98**

**Expediente Nº 98008856:** Ensayo realizado el 07.05.98 a los ventiladores modelos CRMT/4-225/090 3/4CV LG, CRMT/4-355/145 4CV LG y CRMT/4-500/205 20CV LG que forman parte de la gama CRMT de ventiladores SOLER & PALAU, según se indica en la documentación técnica suministrada por el peticionario y adjunta como anexo, y que obtuvieron la CATEGORÍA 3, tal y como se establece en la norma europea prEN 12101-3 de septiembre de 1995, "Smoke and heat control systems- part 3: Specification for powered smoke and heat exhaust ventilators".

**Expediente Nº 98017017:** Extensión de la categoría obtenida por los ventiladores ensayados el 07.05.98, expediente nº 98008856, a los ventiladores modelos:

CRMT/4-225/090-3/4	CRMT/4-400/165-5,5
CRMT/4-250/100-1,5	CRMT/4-400/165-7,5
CRMT/4-280/115-3	CRMT/4-400/165-10
CRMT/4-280/115-4	CRMT/4-400/165-15
CRMT/4-315/130-3	CRMT/4-450/185-7,5
CRMT/4-315/130-4	CRMT/4-450/185-10
CRMT/4-315/130-5,5	CRMT/4-500/205-10
CRMT/4-355/145-4	CRMT/4-500/205-12,5
CRMT/4-355/145-5,5	CRMT/4-500/205-15
CRMT/4-355/145-7,5	CRMT/4-500/205-20
CRMT/4-355/145-10	

**La reproducción del presente documento, sólo está autorizada si se hace en su totalidad. Este documento consta de 18 páginas de las cuales 15 son anexos**

Según se indica en la documentación técnica adjunta en el anexo, la lista indicada anteriormente forma un gama geoméricamente semejante con los ventiladores ensayados.

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:**

Según se indica en el anexo A del prEN 12101-3:1995, y dado que para la selección de los modelos ensayados, por ser geoméricamente semejantes tal y como manifiesta el peticionario, se ha aplicado el apartado A.1.f, puede considerarse lo siguiente:

Apartado A.1 párrafo f): Según manifiesta el peticionario en la solicitud de extensión adjunta en el anexo, los modelos

CRMT/4-225/090-3/4	CRMT/4-400/165-5,5
CRMT/4-250/100-1,5	CRMT/4-400/165-7,5
CRMT/4-280/115-3	CRMT/4-400/165-10
CRMT/4-280/115-4	CRMT/4-400/165-15
CRMT/4-315/130-3	CRMT/4-450/185-7,5
CRMT/4-315/130-4	CRMT/4-450/185-10
CRMT/4-315/130-5,5	CRMT/4-500/205-10
CRMT/4-355/145-4	CRMT/4-500/205-12,5
CRMT/4-355/145-5,5	CRMT/4-500/205-15
CRMT/4-355/145-7.5	CRMT/4-500/205-20
CRMT/4-355/145-10	

con diámetros de turbina que van de 225 hasta los 500 mm, forman una gama con semejanza geométrica. Para que la extensión sea factible, es necesario haber ensayado el modelo mayor y menor de la gama (Modelos CRMT/4-225/090 3/4CV LG y CRMT/4-500/205 20CV LG del Exp. nº 98008856), además, por ser semejantes geoméricamente a los modelos ensayados, corresponde aplicar, los coeficientes 0,8 y 1,26.

Los modelos con diámetros entre 225 y 225 x 1,26 mm quedan cubiertos por el modelo CRMT/4-225/090 3/4CV LG.

Los modelos con diámetros entre 355 x 0,8 y 355 x 1,26 mm quedan cubiertos por el modelo CRMT/4-355/145 4CV LG.

Los modelos con diámetros entre 0,8 x 500 y 500 mm quedan cubiertos por el modelo CRMT/4-500/205 20CV LG.

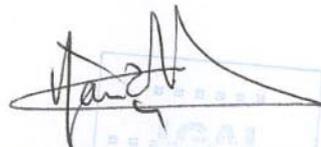
### CONCLUSIÓN

En base a lo expuesto y según se indica en el prEN 12101-3 de septiembre de 1995, "Smoke and heat control systems- part 3: Specification for powered smoke and heat exhaust ventilators", los modelos

CRMT/4-225/090-3/4	CRMT/4-400/165-5,5
CRMT/4-250/100-1,5	CRMT/4-400/165-7,5
CRMT/4-280/115-3	CRMT/4-400/165-10
CRMT/4-280/115-4	CRMT/4-400/165-15
CRMT/4-315/130-3	CRMT/4-450/185-7,5
CRMT/4-315/130-4	CRMT/4-450/185-10
CRMT/4-315/130-5,5	CRMT/4-500/205-10
CRMT/4-355/145-4	CRMT/4-500/205-12,5
CRMT/4-355/145-5,5	CRMT/4-500/205-15
CRMT/4-355/145-7.5	CRMT/4-500/205-20
CRMT/4-355/145-10	

pueden clasificarse como:

**CATEGORÍA 3: 400 °C durante 120 minutos,  
superior a los 90 minutos mínimos de la categoría**



F. Xavier Escriche Segú  
Gerente del Centro del Fuego y Termotécnica



Jordi Mirabent i Junyent  
Responsable Técnico

Los resultados se refieren exclusivamente a la muestra, producto o material entregados al Laboratorio, tal como se informa en el apartado de material recibido y ensayado en las condiciones indicadas en las normas citadas en este documento.

Este informe tiene un plazo de validez de 10 años, según la NBE-CPI96 art. 17.3